RESOLUCIÓN N° . 0461 .

NEUQUÉN, 09 OCT 2026

V I S T O:

El Expediente OE Nº 9961-M-2025 y la Disposición Nº 066/26, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas Nº 066 de fecha 24 de agosto de 2026 se autorizó el llamado de Concurso de Precios OE N° 17/2026 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"REPARACIÓN DE CORDONES CUNETA, BADENES Y BOCACALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS ($946.981.771,12)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 12° b) punto I del Decreto Reglamentario N° 108/72 de la Ley N° 687;

Que se emitió el Acta de Apertura de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres "A" y "B" presentadas por las empresas invitadas a participar de la licitación;

Que la mejor propuesta económica es la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SEIS CENTAVOS ($952.474.811,06),** a septiembre de 2026;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó la oferta presentada y concluyó que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.A.,** no presenta errores matemáticos en el cálculo resultando un 4,94% inferior al presupuesto oficial actualizado de la obra al mes de septiembre de 2026;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 17/2026 en la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SEIS CENTAVOS ($952.474.811,06)** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que mediante Informe N° 79/2026 la Dirección General de Auditoria Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 520/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N°1366/2025, en la imputación presupuestaria 2.CI-1.9.1-6.13.495, a la cual se le otorga crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3528/2026, la imputación presupuestaria mencionada precedentemente, e indicó que la misma será financiada con la fuente denominada "FINANC. RENTAS GENERALES";

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0461-26

Que obra Dictamen N° 526/26 Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que a través del Decreto Nº 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

Artículo 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual ---------- de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026 mediante Ordenanza Nº 15064, promulgada por Decreto N° 1366/2025 de fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	BOMBEO Y DESAGÜES PRINCIPALES EN Vs. SECTORES	Rentas Generales	231.726.440
Total Proyecto	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL**		***231.726.440***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	231.726.440
TOTAL DÉBITOS		**$231.726.440**

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSERVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	231.726.440
Total Proyecto	**CONSERVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA**		***231.726.440***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	231.726.440
TOTAL CRÉDITOS		**$231.726.440**

Artículo 2º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE Nº 17/2026 para la ---------- ejecución de la obra: **"REPARACIÓN DE CORDONES CUNETA, BADENES Y BOCACALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A., C.U.I.T. N° 30-70922270-4,** en la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SEIS CENTAVOS ($952.474.811,06)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.505/506 - ---------- del Expediente OE Nº 9961-M-2026.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ---------- atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.9.1-6.13.495, correspondiente al Ejercicio 2026.

Artículo 5º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de Contrataciones, ---------- dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **OMEGA MLP S.A.** lo dispuesto en la presente Norma Legal.

Artículo 6º) A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ---------- Planificación Financiera comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza Nº 15064.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA **FDO.) NICOLA**

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN